

**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN  
INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS  
PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A  
ADOLESCENTES INFRACTORES**

**RESOLUCIÓN  
No. SNAI-SNAI-2025-0101-R**

**SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE  
INSTRUCCIÓN FORMAL PARA LOS  
SERVIDORES DEL CUERPO DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA  
PENITENCIARIA**

**Resolución Nro. SNAI-SNAI-2025-0101-R****Quito, D.M., 10 de diciembre de 2025****SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES****CONSIDERANDO**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 3 establece los deberes primordiales del Estado, siendo uno de ellos, conforme el numeral 8 *“Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción”*;

**Que**, el artículo 11 numerales 1 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, garantizando el principio de rehabilitación social; *“1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.” “3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.”*

**Que**, el artículo 35 de la Constitución de la República, considera a las personas privadas de libertad como un grupo de atención prioritaria, estableciendo que recibirán atención preferente y especializada en los ámbitos público y privado;

**Que**, el artículo 66 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza el derecho a la integridad personal, que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, siendo de interés el respeto a los derechos humanos incluso en los procesos administrativos sancionadores;

**Que**, el artículo 76 numeral 7 literal 1) de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que las resoluciones de las autoridades públicas serán motivadas;

**Que**, el artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinserterlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos (...)”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

**Que**, el artículo 685 del Código Orgánico Integral Penal, establece: *“Seguridad interna y perimetral de los centros de privación de libertad.- La seguridad interna de los centros de privación de libertad, en circunstancias ordinarias, es competencia del cuerpo de seguridad penitenciaria que, en circunstancias de motines o graves alteraciones del orden, podrá contar con el apoyo de la Policía Nacional. La seguridad externa o perimetral le corresponde a la Policía Nacional que, en circunstancias de graves alteraciones del orden, declarada por órgano competente, podrá contar con el apoyo de las Fuerzas Armadas, previa declaratoria de estado de excepción. La intervención de las Fuerzas Armadas se realizará hasta que se garantice que no exista amenaza o afectación grave a la vida e integridad física o sexual de las personas”*

*privadas de libertad, visitantes, servidoras o servidores o cualquier persona que legalmente intervenga en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social. El despliegue de las Fuerzas Armadas en contextos de privación de libertad observará, de manera irrestricta los principios y disposiciones establecidas en la ley que regula, el uso legítimo de la fuerza y procederá previa justificación basada en parámetros técnicos que visibilicen que las capacidades del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria y Policía Nacional han sido superadas. En este caso, el mando y control permanecerá siempre a cargo del Presidente de la República. No se confundirá este despliegue con el ejercicio de la facultad de control de producción, comercialización, transporte, almacenamiento, tenencia y empleo de armas, munición, explosivos y afines que podrá realizarse en cualquier momento en respeto de los principios establecidos en la Ley que regula el uso legítimo de la fuerza. La actuación operativa y táctica de la Policía Nacional, de los grupos especializados del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria y de las Fuerzas Armadas, se realizará de conformidad con la Ley y los protocolos específicos que se expidan previamente para el efecto”.*

**Que**, el artículo 218 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece: *“Naturaleza.- Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados metropolitanos y municipales, son organismos con potestad pública en su respectivo ámbito de competencia, que desarrollan operaciones relacionadas con el control del espacio público; prevención, detección, disuasión e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y respuesta ante desastres y emergencias; con la finalidad de realizar una adecuada gestión de riesgos y promover una cultura de paz, colaborando al mantenimiento de la seguridad integral de la sociedad y del Estado. Las entidades que regula este libro son de carácter operativo, civil, jerarquizado, disciplinado, técnico, especializado y uniformado. Estas entidades realizan una labor complementaria a la seguridad integral que brinda el Estado a través de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Su gestión debe articularse a las políticas del Plan Nacional de Seguridad Integral”.*

**Que**, el artículo 224 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *“Personal.- Las personas que aprueben el proceso de selección, capacitación y formación y ocupen los cargos y grados previstos en la carrera de las entidades complementarias de seguridad, serán parte del personal de dichas entidades. Su conducta se regirá por los principios que determine cada entidad en su reglamento”.*

**Que**, el artículo 225 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, señala: *“Estabilidad y Evaluaciones.- La estabilidad laboral en el cargo de todo el personal estará sujeto a los resultados de la evaluación de desempeño, que incluirá pruebas físicas, académicas, psicológicas y en caso de ser necesario pruebas integrales de control y confianza a las que deberán someterse a lo largo de su carrera profesional, de acuerdo a los reglamentos respectivos. Las pruebas integrales de control y confianza deberán ser técnicamente elaboradas y autorizadas por el ministerio rector del orden público, protección interna y seguridad ciudadana, considerando el perfil de riesgos de cada puesto. En caso de no obtener las calificaciones mínimas requeridas, las y los servidores tendrán la opción de volver a presentarse a las pruebas físicas, académicas y psicológicas, técnicas de seguridad y confianza, en un lapso no mayor a noventa días. Las calificaciones anuales serán revisadas por la unidad de talento humano, quien presentará un informe a la Comisión de Calificaciones y Ascensos que podrá ratificar a los funcionarios aptos. En todos los casos la evaluación deberá basarse en parámetros objetivos. Las entidades complementarias de seguridad establecerán en sus respectivos reglamentos institucionales los mecanismos para la aplicación de los procedimientos de evaluación (...)”.*

**Que**, la disposición general primera del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, establece: *“Primera.- Los entes rectores nacionales de las entidades de seguridad reguladas en el Código, expedirán la normativa pertinente para homologar el uso de los uniformes y diseños, considerando las diferencias climáticas y definir los aspectos relacionados al equipamiento y demás elementos, que configuren la identidad institucional y permitan la identificación de sus servidores. Se utilizarán colores distintos a los establecidos para Policía Nacional y Fuerzas Armadas. Los indicados entes mencionados en el ámbito de sus competencias, regularán el modelo de bandera, escudo e himno que utilizarán como símbolos de sus respectivas instituciones”.*

**Que**, el artículo 9 del Reglamento General del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, manifiesta: **“Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.-** Es el órgano de ejecución operativa de la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, se constituye en una entidad complementaria de seguridad ciudadana de la Función Ejecutiva. El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria es una entidad de carácter civil, armada, uniformada, jerarquizada, disciplinada, técnica, profesional y especializada, con misión operativa en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social. El Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria opera en todos los centros de privación de libertad y, como entidad especializada, es responsable de precautelar, mantener, controlar, restablecer el orden y brindar seguridad en el interior de los centros de privación de libertad; y, de la seguridad, custodia, vigilancia, remisiones, traslado a las diligencias judiciales de las personas privadas de libertad y custodia en casas de salud, sin perjuicio de las demás establecidas en la normativa vigente. La gestión del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria se articulará con la política pública de seguridad ciudadana y orden público”.

**Que**, el numeral 2 del artículo 40 del Reglamento General del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, señala: **“Obligaciones.-** Son obligaciones de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria las siguientes: (...) 2. Promover el orden y la disciplina del personal a su cargo, así como el cumplimiento de las obligaciones del servicio, las mismas se encuentren enmarcadas en la legalidad, respeto a los derechos humanos y las garantías individuales reconocidas en la Constitución de la República; dentro y fuera de la institución (...).”.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 626, de 13 de mayo del 2025, el Presidente Constitucional de la República designó al Señor Mauricio Fernando Mayorga Vallejo como Director General del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 98 de 14 de agosto de 2025, el Sr. Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República, dispuso: **“Artículo 1.-** Adscribase el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores al Ministerio del Interior. El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores mantendrá su personalidad jurídica, dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargado de la ejecución, gestión y seguimiento de las políticas, regulaciones y planes emitidos por su ente rector. **Artículo 2.-** El Ministerio del Interior será el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y como tal, ejercerá la rectoría, organización y administración del Sistema Nacional de Rehabilitación Social conforme lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal, en coordinación con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores”.

**Que**, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores SNAI, al constituirse en el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, realiza un servicio público de particular importancia, por lo que requiere contar con servidores públicos que se sujeten a las normas que rigen la función pública, bajo los principios de legalidad y transparencia, en un contexto de lucha contra la corrupción;

En ejercicio de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y del Decreto Ejecutivo N° 626 de 13 de mayo de 2025,

#### RESUELVE:

**Artículo Único.- APROBAR** el Reglamento de Instrucción Formal para los Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, anexo a la presente Resolución

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - Encárguese a la Dirección Administrativa la custodia de la presente resolución y envío por la respectiva publicación en Registro Oficial.

**SEGUNDA.** - Encárguese a la Subdirección de Protección y Seguridad Penitenciaria y a la Dirección del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria el seguimiento y ejecución de la presente resolución.

**TERCERA.-** La Unidad de Comunicación Social del SNAI, publicará el presente Reglamento de Instrucción Formal para los Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en la página Web institucional.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**TRANSITORIA ÚNICA.-** En el plazo de 15 días, la Dirección del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria socializará la presente resolución a los Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria a nivel nacional.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**FINAL ÚNICA.-** Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y suscrito en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

#### *Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Mauricio Fernando Mayorga Vallejo  
**DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

- resolución\_de\_reglamento\_de\_instrucción\_formal\_para\_los\_servidores\_del\_cpsvp.pdf
- manual\_de\_reglamento\_de\_instrucción\_formal\_para\_los\_servidores\_del\_cpsvp\_compressed.pdf

gl/is/gl/aj/dc/pg/ha



## REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN FORMAL PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA

### TITULO I

#### GENERALIDADES DE LA INSTRUCCIÓN FORMAL

##### CAPÍTULO I

###### GENERALIDADES

**Artículo 1.- Instrucción formal.-** La instrucción formal es la base de la doctrina del servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, que hace de él una persona disciplinada, altiva, con porte, y gallardía en su comportamiento diario, dentro y fuera de la institución; manteniendo en todo momento el respeto y consideración con todos los miembros de la institución; y, generando el espíritu de cohesión y compañerismo.

**Artículo 2.- Finalidad.-** El presente reglamento tiene por finalidad estandarizar los comportamientos, valores y principios institucionales de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

**Artículo 3.- Objeto.-** El presente reglamento busca unificar la instrucción formal, ayudar al mantenimiento de la disciplina a través de la formación, movimientos y voces de mando; así como, el mantener la cortesía penitenciaria, para el fortalecimiento de la identidad e imagen institucional.

**Artículo 4.- Cumplimiento.-** El cumplimiento del presente reglamento es de carácter obligatorio para todos los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria a nivel nacional.

##### CAPÍTULO II

###### DE LA VOZ DE MANDO

**Artículo 5.- Voz de mando.-** Es una orden verbal clara y precisa emitida por un superior jerárquico, para la ejecución de cualquier movimiento. La voz de mando está comprendida de dos partes:

Voz preventiva: Anticipa el movimiento a realizarse y será pronunciada en forma alargada, utilizando el doble de tiempo de la voz ejecutiva. Ejemplo: ¡Subinspector, Agente, Aspirante! Atenciooón...!

Voz ejecutiva: Determina la igualdad en la ejecución del movimiento, será enérgica y cortante. Ejemplo: ¡Fir...!

**Artículo 6.- Posición de mando.-** El superior jerárquico del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, que se encuentre al mando deberá: 1. Colocarse en posición “firmes”; 2. De frente, en el centro y a una distancia adecuada de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentran en formación; y, 3. Si

el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentra al mando es parte de la formación, deberá girar la cabeza en dirección de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentran en formación al momento de dar la voz de mando.

## TITULO II

### INSTRUCCIÓN FORMAL

#### CAPÍTULO I

### INSTRUCCIÓN FORMAL

**Artículo 7.- Consideraciones generales.-** Para la ejecución de los movimientos de instrucción formal individual se debe considerar:

1. Todo movimiento de instrucción formal parte de la posición firmes;
2. Cuando los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria se encuentra en la “posición a discreción” o la “posición de descanso”, al recibir la voz preventiva de cualquier movimiento, adopta la posición “firmes”, a la voz ejecutiva realiza el movimiento ordenado y vuelve a la “posición a discreción”;
3. Los movimientos de instrucción deben ejecutarse con la máxima energía, buscando la igualdad de todos los servidores; y,
4. Luego de la ejecución de cualquier movimiento de instrucción debe conservarse la inmovilidad y el silencio absoluto.

**Artículo 8.- Posición Firmes.-** Es la posición fundamental de la cual se parte para realizar cualquier movimiento, en esta posición no se puede hablar o realizar ningún movimiento, sin previa orden o autorización del superior jerárquico que se encuentra al mando.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante! Atenciooón...!; y,

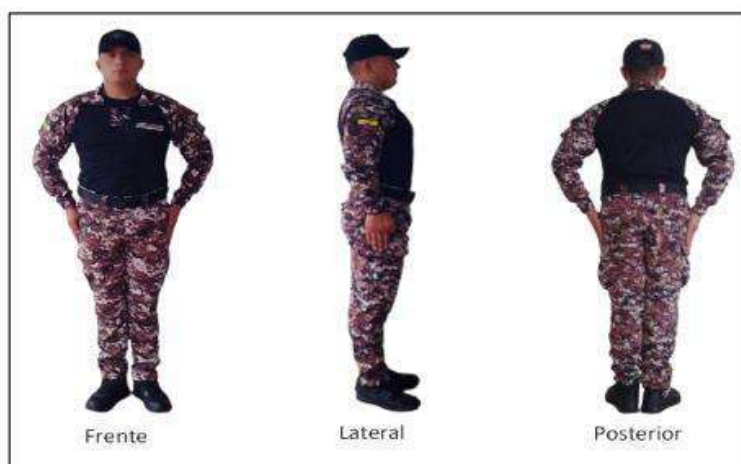
Voz ejecutiva: ¡Fir...!

Ejecución: El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en un solo tiempo:

1. Lleva a cuadrar el talón del pie izquierdo sobre el talón del pie derecho de tal manera que los talones queden juntos y alineados a la misma altura;
2. Puntas de los pies alineados hacia fuera, de modo que formen un ángulo de aproximadamente 45°;
3. Rodillas extendidas;

4. Muslos contraídos;
5. Abdomen sumido;
6. Pecho erguido;
7. Hombros a una misma altura y ligeramente hacia atrás;
8. Brazos hacia abajo, ligeramente doblados a la altura de los codos y hacia delante;
9. Palmas de las manos completamente estiradas y asentadas en la parte lateral del muslo;
10. Dedos unidos y estirados, de tal manera que el dedo medio coincida con la parte media el muslo;
11. El cuello estirado;
12. Mentón recogido;
13. La cabeza vertical; y,
14. La vista al frente tomando un punto fijo de referencia.

Imagen 1.-Posición firmes.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 9.- Posición a discreción.** - Es la posición de relajamiento de los músculos que anteriormente se encontraban en tensión debido a la posición firmes, en esta posición no se puede hablar ni realizar ningún movimiento, sin previa orden o autorización del superior jerárquico que se encuentre al mando.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante, y,

Voz ejecutiva: ¡A discreción...!

Ejecución: El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

Tiempo un

1. Flexionar la rodilla izquierda a 90° aproximadamente, levantando el pie del piso;

2. Punta del pie izquierdo hacia abajo;

3. Talón del pie izquierdo paralelo y a la misma altura de la pierna derecha;

4. Manos extendidas y separadas aproximadamente a 10 cm de los muslos;

5. Dedos unidos y estirados; Tiempo Dos

6. Desplazar enérgicamente el pie izquierdo a la izquierda;

7. Puntas y talones quedan alineados entre sí;

8. Separación de las piernas al ancho de los hombros;

9. Simultáneamente, al asentar la planta del pie izquierdo las manos adoptan la posición de semi—puño, con el dedo pulgar por la parte externa;

10. Los dedos semi empuñados separados aproximadamente 10 cm. de los muslos;

11. Brazos sueltos con naturalidad;

12. Abdomen sumido;

13. Pecho erguido;

14. Hombros a una misma altura y ligeramente hacia atrás.

15. El cuello estirado;

16. Mentón recogido;

17. La cabeza vertical; y,

18. La vista al frente tomando un punto fijo de referencia.

**Imagen 2.-** Posición a discreción



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 10.- Posición de descanso.-** Es una variante de la posición “a discreción”, será utilizada para dar disposiciones o instrucciones cuando estas duren un tiempo prolongado, en esta posición no se puede hablar ni realizar ningún movimiento, sin previa orden o autorización del superior jerárquico que se encuentre al mando.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante; y,

Voz ejecutiva: ¡A discreción...!

Ejecución: El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

1. Ejecuta los mismos movimientos que la posición “a discreción”;
2. Luego de asentar el pie izquierdo, el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria al mandó emitirá la voz convencional: “dos”; y,
3. Inmediatamente, los brazos se colocan atrás de la espalda.
4. La mano derecha sujeta la muñeca de la mano izquierda.
5. Para deshacer el movimiento, a la voz preventiva del siguiente movimiento, se sueltan las manos, quedando en la posición “a discreción”.

**Imagen 3.-** Posición de descanso.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 11.- Posición de relajamiento.-** Es la posición que permite mantener al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en su ubicación, a la espera de disposiciones, pero sin tensión, en esta posición se puede hablar o realizar movimientos, sin fomentar la indisciplina, y el superior jerárquico no podrá impartir disposiciones o instrucciones.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante, aaa... ¡; y,

Voz ejecutiva: ¡Reglarse...!

Ejecución: El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición, en un tiempo:

1. Golpea enérgicamente las palmas de sus manos, a la altura de la cintura;
2. Mantiene los talones juntos;
3. No puede estar en cuclillas ni desplazarse; y,
4. Para deshacer el movimiento, se mandará **“terminar”** debiendo adoptar la posición firme.

## CAPÍTULO II

### DE LOS GIROS

**Artículo 12.- Giros.-** Movimientos ordenados que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para cambiar de frente y de formación.

**Artículo 13.- Clasificación.** — Los giros a pie firme se clasifican en:

**Giros convencionales:**

A la izquierda;  
A la derecha; y,  
Media vuelta.

**Giros eventuales:**

A medio izquierdo; y,  
A medio derecho.

**Artículo 14.- A la izquierda.-** Giro de 90° hacia al costado izquierdo:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, a la izzz...!; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Quier...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

**Tiempo Un**

1. Flexionar la rodilla derecha a 45° aproximadamente, levantando el pie del piso;
2. Punta del pie derecho hacia abajo;
3. Talón del pie derecho paralelo y a la misma altura de la pierna izquierda.
4. Manos pegadas a los muslos;
5. Dedos unidos y estirados;
6. Se levanta la punta del pie izquierdo y haciendo eje sobre el talón, se gira la pierna y el cuerpo 90° hacia la izquierda.

**Tiempo Dos**

7. Cuadrar enérgicamente el borde interno del pie derecho en el izquierdo, haciendo coincidir la parte convexa delantera del pie derecho en la cóncava del izquierdo;
8. Si el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria esta con espolín o espuelas, la cuadrada se realiza haciéndolas impactar enérgicamente entre ellas, y,
9. Inmediatamente, posterior a cuadrar, se adopta la posición firme.

**Imagen 4.-** A la izquierda.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 15.- A la derecha.-** Giro de 90° hacia al costado derecho:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, a la deee...!; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Re...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

#### **Tiempo Un**

1. Flexionar la rodilla derecha a 45° aproximadamente, levantando el pie del piso;
2. Punta del pie derecho hacia abajo;
3. Talón del pie derecho paralelo y a la misma altura de la pierna izquierda.
4. Manos pegadas a los muslos;
5. Dedos unidos y estirados;
6. Se levanta la punta del pie izquierdo y haciendo eje sobre el talón, se gira la pierna y el cuerpo 90° hacia la derecha;

#### **Tiempo Dos**

7. Cuadrar enérgicamente el borde interno del pie derecho en el izquierdo, haciendo coincidir la parte convexa delantera del pie derecho en la cóncava del izquierdo;

8. Si el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria esta con espolín o espuelas, la cuadrada se realiza haciéndolas impactar enérgicamente entre ellas; y,

9. Inmediatamente, posterior a cuadrar, se adopta la posición firmes.

**Imagen 5.-** A la derecha.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 16.- Media vuelta.-** Giro de 180° por el costado izquierdo:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, mediaaa...!; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Vuel...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

#### **Tiempo Un**

1. Flexionar la rodilla derecha a 45° aproximadamente, levantando el pie del piso;
2. Punta del pie derecho hacia abajo;
3. Talón del pie derecho paralelo y a la misma altura de la pierna izquierda;
4. Manos pegadas a los muslos;
5. Dedos unidos y estirados;
6. Se levanta la punta del pie izquierdo y haciendo eje sobre el talón, se gira la pierna y el cuerpo 180° por la izquierda;

#### **Tiempo Dos**

7. Cuadrar enérgicamente el borde interno del pie derecho en el izquierdo, haciendo coincidir la parte convexa delantera del pie derecho en la cóncava del izquierdo;
8. Si el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria esta con espolín o espuelas, la cuadrada se realiza haciéndolas impactar enérgicamente entre ellas; y,
9. Inmediatamente, posterior a cuadrar, se adopta la posición firmes.

**Imagen 6.-** Media vuelta.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 17.- A medio izquierdo.-** Giro de 45° hacia al costado izquierdo:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, a medio izz...!; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Quier...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

**Tiempo Un**

1. Flexionar la rodilla derecha a 45° aproximadamente, levantando el pie del piso;
2. Punta del pie derecho hacia abajo;
3. Talón del pie derecho paralelo y a la misma altura de la pierna izquierda;
4. Manos pegadas a los muslos;
5. Dedos unidos y estirados;

6. Se levanta la punta del pie izquierdo y haciendo eje sobre el talón, se gira la pierna y el cuerpo 45° hacia la izquierda;

### Tiempo Dos

7. Cuadrar enérgicamente el borde interno del pie derecho en el izquierdo, haciendo coincidir la parte convexa delantera del pie derecho en la cóncava del izquierdo; y,

8. Inmediatamente, posterior a cuadrar, se adopta la posición firmes.

**Imagen 7.-** A medio izquierdo.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 18.- A medio derecha.-** Giro de 45° hacia al costado derecho:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, a medio deee...!; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Re...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, se mantiene inmóvil y en silencio, adoptando la siguiente posición, en dos tiempos:

### Tiempo Un

1. Flexionar la rodilla derecha a 45° aproximadamente, levantando el pie del piso;
2. Punta del pie derecho hacia abajo;
3. Talón del pie derecho paralelo y a la misma altura de la pierna izquierda;
4. Manos pegadas a los muslos;
5. Dedos unidos y estirados;

6. Se levanta la punta del pie izquierdo y haciendo eje sobre el talón, se gira la pierna y el cuerpo 45° hacia la derecha;

#### Tiempo Dos

7. Cuadrar enérgicamente el borde interno del pie derecho en el izquierdo, haciendo coincidir la parte convexa delantera del pie derecho en la cóncava del izquierdo;

8. Si el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria esta con espolín o espuelas, la cuadrada se realiza haciéndolas impactar enérgicamente entre ellas; y,

9. Inmediatamente, posterior a cuadrar, se adopta la posición firme.

#### Imagen 8.- A medio derecha



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

### CAPÍTULO III

#### MARCHAS Y PASOS

**Artículo 19.- Marchas.-** Movimientos ordenados que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para trasladarse de un lugar a otro.

**Artículo 20.- Altos.-** Movimientos ordenados que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para detener la marcha, el alto siempre se ordenará cuando el compás esté en el pie izquierdo.

**Artículo 21.- Clasificación de las marchas.-** Las marchas se clasifican en:

*Marchas con compás:*

1. Marcha normal;

2. Marquen el paso;
3. Al trote;
4. Pasos; y,
5. Paso regular.

*Marcha sin compás:*

6. A la carrera.

**Artículo 22.- Marcha normal.** — Forma elegante de caminar del servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, **de frenteee...!**; y,

**Voz ejecutiva:** ¡**Mar...!**

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Inicia la marcha, con la pierna izquierda, manteniendo la rodilla extendida, la planta del pie estirada y la punta hacia abajo;
2. Se asienta enérgicamente la planta del pie izquierdo, al salir con paso franco;
3. Al siguiente paso, con el pie derecho se regula la marcha manteniendo una cadencia de paso normal;
4. Los pasos se realizan siguiendo la secuencia talón-punta;
5. Oscilación de brazos con naturalidad, hacia delante la mano llega al frente del cuerpo hasta la altura de la hebilla con una leve flexión en el codo; y hacia atrás el antebrazo estirado;
6. Manos semi-empuñadas con el dedo pulgar por la parte exterior;
7. Pecho erguido;
8. El cuello estirado;
9. Mentón recogido;
10. La cabeza vertical; y,
11. La vista al frente tomando un punto fijo de referencia.

**Imagen 9.-** Marcha normal.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Alto:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria detiene la marcha normal al recibir la voz de mando:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante!

**Voz ejecutiva:** Al...!:

**Artículo 23.- Marquen el paso.** — Marcha en el propio terreno, el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria no gana ni cede terreno:

El servidor del CSVP marcha en el propio terreno. **Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, **marquen el pasooo...!**; y,

**Voz ejecutiva:** ¡**Mar...!**

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Inicia la marcha levantando la pierna izquierda;
2. Muslo levantado a 90° en la intersección con el cuerpo;
3. Rodilla flexionada a 90° en la intersección del muslo y la pierna;
4. Pie estirado con la punta hacia abajo;
5. Los pies caen en el mismo lugar de donde partieron;
6. Oscilación de brazos con naturalidad, hacia delante la mano llega al frente del cuerpo hasta la altura de la hebilla con una leve flexión en el codo; y, hacia atrás el antebrazo estirado;
7. Manos semi-empuñadas con el dedo pulgar por la parte exterior;

- 8. Pecho erguido;
- 9. El cuello estirado;
- 10. Mentón recogido;
- 11. La cabeza vertical; y,
- 12. La vista al frente tomando un punto fijo de referencia.

**Alto:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria detiene el paso que estaba marcando en el propio terreno al recibir la voz de mando:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Al...!:

**Imagen 10.-** Marquen paso.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 24.- Al trote.-** Marcha acelerada del servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para trasladarse de un lugar a otro, sin perder el compás y la formación:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, **al troteee...!**; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Mar...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición, en dos momentos:

**En la voz preventiva**

1. Luego de la voz preventiva, se flexiona levemente la rodilla izquierda, levantando el talón del pie izquierdo y manteniendo la punta en el piso.
2. Codos flexionados formando un ángulo de 90° en la intersección del brazo con el antebrazo.
3. Codos pegados al cuerpo.
4. Manos semi-empuñadas con el dedo pulgar por la parte exterior.
5. Cuerpo ligeramente inclinado hacia adelante.
6. El cuello estirado.
7. Mentón recogido.
8. La cabeza vertical.
9. La vista al frente tomando un punto fijo de referencia.
10. Simultáneamente, al ejecutar los movimientos preparatorios para el trote, se efectúa un fuerte grito **¡Haaaaaa!**

**En la voz ejecutiva**

11. Luego de la voz ejecutiva, se inicia el trote con la pierna izquierda, asentando enérgicamente la planta del pie izquierdo.
12. El impulso se lo realiza con la pierna derecha.
13. Los brazos oscilan naturalmente de adelante hacia atrás.
14. Simultáneamente, al iniciar el trote, con un fuerte grito se realiza una exclamación de patriotismo, diciendo: **¡Eeee—cuaa—dor!**

**Alto:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria detiene el trote al recibir la voz de mando:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, y,

**Voz ejecutiva:** ¡Al...!:

**Imagen 11.-** Al trote.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 25.- Pasos.-** Movimientos ordenados que permiten ganar o ceder terreno, sin cambiar de frente o de formación:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante [grado jerárquico o unidad en formación] un, dos, tres, cuatro, cinco, pasos al frente, atrás, a la izquierda, a la derecha...!; y,

**Voz ejecutiva:** ¡Mar...!

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Se realiza el giro en la dirección indicada;
2. Se da el número de pasos indicados, iniciando la marcha con la pierna izquierda con paso franco;
3. Se hace el alto al terminar de dar el número de pasos señalados, cuadrando siempre el pie derecho en el izquierdo;
4. Se recupera el frente con el que se encontraba antes de ejecutar el movimiento;
5. En caso de ser un número par de pasos, deberá dar un paso más para cuadrar con el pie derecho;
6. Para la ejecución de pasos, se considera el protocolo de marcha normal para el desplazamiento;

7. Los pasos serán contados mentalmente por quien los ejecuta, conservando el silencio en todo momento; y,

8. En caso de dar dos o más direcciones, siempre se recupera el frente al terminar de dar los pasos indicados, se realiza el giro hacia la nueva dirección, se da los pasos señalados y se retoma nuevamente el frente.

**Artículo 26.- A la Carrera.-** Es el desplazamiento de un lugar a otro, en el menor tiempo posible:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, **carreraaa...!**; y,

**Voz ejecutiva:** ¡**Mar...!**

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía:

1. La ejecución de la carrera se realiza mediante los movimientos naturales;
2. Se procura alcanzar la máxima velocidad;
3. Para iniciar el movimiento, al escuchar la orden, con giro de media vuelta tomará la dirección ordenada a la cual se envía a correr;

**Alto:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria detiene la carrera al recibir la voz de mando:

**Voz preventiva:** ¡**Subinspector, Agente; y,**

**Voz ejecutiva:** **Alto...!:**

4. A la voz ejecutiva se detienen inmediatamente en el lugar que se encuentren los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria;
5. Tomará el frente hacia el superior jerárquico que se encuentra al mando; y,
6. Al detener la carrera, se adopta la posición firmes.

**Artículo 27.- Cambio de Marcha.-** Movimientos ordenados que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para pasar de un tipo de marcha a otro.

**Artículo 28.- Clasificación de los cambios de marcha.-** Los cambios de marcha se clasifican en:

De la marcha normal al trote;

Del trote a la marcha normal;

De la marcha en el propio terreno a la marcha normal; y,

De la marcha normal a la marcha en el propio terreno.

**Artículo 29.- De la marcha normal al trote.-** Para ejecutar la transición se debe considerar:

1. El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentre en marcha normal recibirá la voz de mando para el trote;
2. La voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante al trotee...!;
3. La voz ejecutiva: ¡Mar...!;
4. Inicia el trote, abalanzando su cuerpo hacia delante; y,
5. Con un fuerte grito se realiza una exclamación de patriotismo diciendo: ¡Eeee— cuaa— dor!

**Artículo 30.- Del trote a la marcha normal.-** Para ejecutar la transición se debe considerar:

1. El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, que se encuentra al trote recibirá la voz de mando para la marcha normal;
2. La voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante, **al pasooo...!**;
3. La voz ejecutiva; ¡**Mar...!**; y,
4. Inicia el conteo de la secuencia: izquierda—derecha—izquierda—marcha normal.

**Artículo 31.- De la marcha en el propio terreno a la marcha normal.-** Para ejecutar la transición se debe considerar:

1. El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria marchando en el propio terreno recibirá la voz de mando para la marcha normal;
2. La voz preventiva: ¡Subinspector, Agente, Aspirante **de frentee...!**;
3. La voz ejecutiva: ¡**Mar...!**;
4. Se detiene la marcha un tiempo, bajando enérgicamente la pierna izquierda, juntándola a la derecha; y,
5. En el siguiente tiempo, se rompe la marcha con paso franco del pie izquierdo e inicia la marcha normal.

**Artículo 32.- De la marcha normal a la marcha en el propio terreno.-** Para ejecutar la transición se debe considerar:

1. Estando el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en marcha normal recibirá la voz de mando para marcar el paso en el propio terreno;
2. Existirá una sola voz de mando: ¡Subinspector, Agente, Aspirante;
3. Al siguiente compás izquierdo deja de oscilar, extiende las manos y separa aproximadamente a 10 cm de los muslos;
4. Se deja pasar dos compases izquierdos, marchando normalmente; y,
5. Al tercer compás izquierdo se levanta enérgicamente la rodilla izquierda a 90°, e inicia a marcar el compás en el propio terreno.

**Artículo 32.- De la marcha normal a la marcha en el propio terreno.-** Para ejecutar la transición se debe considerar:

1. Estando el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en marcha normal recibirá la voz de mando para marcar el paso en el propio terreno;
2. Existirá una sola voz de mando: ¡Subinspector, Agente, Aspirante;
3. Al siguiente compás izquierdo deja de oscilar, extiende las manos y separa aproximadamente a 10 cm de los muslos;
4. Se deja pasar dos compases izquierdos, marchando normalmente; y,
5. Al tercer compás izquierdo se levanta enérgicamente la rodilla izquierda a 90°, e inicia a marcar el compás en el propio terreno.

**Artículo 33.- Giros sobre la marcha.-** Movimientos ordenados que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para cambiar de frente, formación y dirección de marcha.

**Artículo 34.- Clasificación.-** Los giros sobre la marcha se clasifican en:

**Giros sobre la marcha normal:**

1. A la izquierda;
2. A la derecha;
3. Media vuelta.

**Giros sobre la marcha en el propio terreno:**

4. A la izquierda;

5. A la derecha; y,

6. Media vuelta.

**Artículo 35.- Giros sobre la marcha normal.-** Se ejecutan utilizando únicamente la voz de mando, permitan cambiar de dirección mientras se gana o cede terreno.

**Artículo 36.- A la izquierda.-** Giro de 90° hacia al costado izquierdo, manteniendo la cadencia de la marcha:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, **izquierdaaa...!**

**Voz ejecutiva:** Se dará cuando el compás de la marcha esté en el pie izquierdo. **¡Mar...!**

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Dará dos pasos más, es decir, luego de la secuencia: derecha—izquierda—giro;

2. El giro se realiza sobre la punta del pie izquierdo;

3. El pie derecho se adelanta ligeramente al pie izquierdo, que hizo de eje para el giro, dando un paso pequeño;

4. El momento de iniciar el giro, se realiza una pequeña flexo—extensión de codos, estirando completamente los brazos y dejando de oscilar;

5. Manos extendidas y separadas aproximadamente a 10 cm de los muslos;

6. Dedos unidos y estirados;

7. Luego de tomar el frente indicado, se romperá la marcha con paso franco del pie izquierdo; y,

8. Se retoma la oscilación normal al romper la marcha, con el brazo derecho hacia adelante.

**Artículo 37.- A la derecha.-** Giro de 90° hacia al costado derecho, manteniendo la cadencia de la marcha:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante **derechaaa...!**

**Voz ejecutiva:** Se dará cuando el compás de la marcha esté en el pie derecho. **¡Mar...!**

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Dará dos pasos más, es decir, luego de la secuencia: izquierda—derecha—giro;
2. El giro se realiza sobre la punta del pie derecho;
3. El pie izquierdo se adelanta ligeramente al pie derecho, que hizo de eje para el giro, dando un paso pequeño;
4. El momento de iniciar el giro, se realiza una pequeña flexo-extensión de codos, estirando completamente los brazos y dejando de oscilar;
5. Manos extendidas y separadas aproximadamente a 10 cm de los muslos.
6. Dedos unidos y estirados;
7. Luego de tomar el frente indicado, se romperá la marcha con paso franco del pie derecho; y,
8. Se retoma la oscilación normal al romper la marcha, con el brazo izquierdo hacia adelante.

**Artículo 38.- Media vuelta.-** Giro de 180° por el costado izquierdo, manteniendo la cadencia de la marcha:

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡Subinspector, Agente, Aspirante, **media vueltaaa...!**

**Voz ejecutiva:** Se dará cuando el compás de la marcha esté en el pie izquierdo. **¡Mar...!**

**Ejecución:** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Dará dos pasos más, es decir, luego de la secuencia: derecha—izquierda—giro;
2. El giro se realiza sobre la punta del pie izquierdo;
3. El pie derecho se adelanta ligeramente al pie izquierdo, que hizo de eje para el giro, dando un paso pequeño;
4. El momento de iniciar el giro, se realiza una pequeña flexo—extensión de codos, estirando completamente los brazos y dejando de oscilar;
5. Manos extendidas y separadas aproximadamente a 10 cm de los muslos.
6. Dedos unidos y estirados;

7. Luego de tomar el frente indicado, se romperá la marcha con paso franco del pie izquierdo; y,

8. Se retoma la oscilación normal al romper la marcha, con el brazo derecho hacia adelante.

## CAPÍTULO IV

### INSTRUCCIÓN FORMAL GRUPAL

**Artículo 39.- Unidades en formación.-** Para la ejecución de la instrucción grupal se debe considerar el número de servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que las constituye, siendo estas:

**Binomio:** Es la unión de 2 servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.

**Imagen 12.-** Binomio.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Grupo:** Cuando el número de servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria es indeterminado.

**Imagen 1413.-** Grupo.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 40.- Cubrirse y alinearse.-** Es buscar la correcta ubicación de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en el sentido del frente y la profundidad, considerando el orden de estatura, o grado y antigüedad.

**Artículo 41.- Procedimiento general.-** En todos los casos, los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria encuadrados en una formación primero buscarán la cobertura y luego la alineación, ejecución que debe ser realizada en el menor tiempo posible, en silencio, con energía y al finalizar conservar la inmovilidad.

**Artículo 42.- Clasificación.-** Las coberturas y alineaciones se clasifican en:

**Directas:**

1. Vista; y,
2. Pie.

**Indirectas:**

1. Normal;
2. Eventual;
3. Por guías; y,
4. Cubrirse y alinearse.

**Artículo 43.- Directas.-** Se realizan sin necesidad de una voz de mando por parte del superior jerárquico del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria. Las voces para la ejecución de los movimientos son emitidas por un servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentre en la formación, con la mayor antigüedad.

**Artículo 44.- Vista.-** Movimiento que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para buscar una correcta cobertura y alineación conservando la formación inicial; también se utilizará para dar a conocer que se ha cumplido una disposición colectiva.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Vista—Dos...!

Voz ejecutiva: ¡Tres...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía y en orden sucesivo, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

#### **En la voz preventiva**

1. El primer servidor, de la primera fila y columna, siempre será quien pase la vista, desde la posición firmes;
2. Al gritar fuertemente la voz preventiva: *¡Vista—Dos!*, todos los servidores de la primera columna giran la cabeza hacia su costado izquierdo;
3. Los demás servidores giran la cabeza hacia el costado derecho;
4. Todos los servidores adoptarán la posición firmes al momento de escuchar la voz preventiva y al mismo tiempo realizarán el movimiento de cabeza que corresponda;
5. Los movimientos deberán ser ejecutados con igualdad; y,
6. Previo a la voz ejecutiva los servidores buscarán la correcta ubicación, se cubrirán y alinearán.

**Imagen 145.-** Vista voz preventiva.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

#### **En la voz ejecutiva**

7. El primer servidor deberá esperar a que todos los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de la formación se encuentren en su ubicación e inmóviles, para dar la voz ejecutiva;

8. Con la voz ejecutiva los servidores regresan la vista al frente rápida y enérgicamente;
9. La vista deberá ser retomada en orden sucesivo desde el costado derecho hacia el izquierdo de la formación;
10. El movimiento finaliza cuando los servidores quedan cubiertos y alineados en posición firmes; y,
11. Si la vista se pasa luego que el grupo ha ejecutado una actividad dispuesta por un superior jerárquico, el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que pasó la vista dirá:

“Cumplida su orden Mi Inspector, Subinspector, Agente. Si la vista se pasa por un pedido de un superior jerárquico, el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que pasó la vista dirá:

***“Ordene Mi Inspector, Subinspector, Agente.***

**Imagen 156.-** Vista voz ejecutiva.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 45.- Pie.-** Movimiento que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para buscar una correcta cobertura y alineación conservando la formación inicial; también se utilizará para adoptar la posición “a discreción”.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Piee—Dos...!

Voz ejecutiva: ¡Tres...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía y en orden sucesivo, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

### En la voz preventiva

1. El último servidor, de la primera columna y última fila, siempre será quien pase el pie, desde la posición firmes;
2. Al gritar fuertemente la voz preventiva: *¡Pie—Dos!*, todos los servidores de la primera columna giran la cabeza hacia su costado izquierdo;
3. Los demás servidores giran la cabeza hacia el costado derecho;
4. Todos los servidores adoptarán la posición firmes al momento de escuchar la voz preventiva y al mismo tiempo realizarán el movimiento de cabeza que corresponda;
5. Los movimientos deberán ser ejecutados con igualdad y energía; y,
6. Previo a la voz ejecutiva los servidores buscarán la correcta ubicación, se cubrirán y alinearán.

**Imagen 17.-** Pie voz preventiva.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

### En la voz ejecutiva

7. El último servidor deberá esperar a que todos los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de la formación se encuentren en su ubicación e inmóviles, para dar la voz ejecutiva;
8. Con la voz ejecutiva los servidores regresan la vista al frente y se pondrán a discreción rápida y enérgicamente;
9. El movimiento no debe ser ejecutado con salto;

10. La vista y el pie deberá ser retomada en orden sucesivo desde el costado derecho hacia el izquierdo de la formación; y,

11. El movimiento finaliza cuando los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria quedan cubiertos y alineados en posición a discreción.

**Imagen 18.-** Pie voz ejecutiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Imagen 19.-** Pie voz ejecutiva 2.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 46.- Indirectas.-** Se realizan por medio de una voz de mando emitida por el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentra al mando de la formación.

**Artículo 47. Normal.-** Alineación que se realiza tomando como referencia al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria o columna base de la derecha.

Voz de mando: Este movimiento cuenta con dos voces de mando, es decir; dos voces preventivas y dos voces ejecutivas, las mismas que serán:

Voz de mando 1

Voz preventiva 1: Servidores del Cuerpo..., alineee...!

Voz ejecutiva 1: ¡Ar...!

Voz de mando 2

Voz preventiva 2: ¡Vistaaal...!

Voz ejecutiva 2: ¡Fren...!

**a. Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía e igualdad, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

#### **En la voz preventiva 1**

1. El servidor que se encuentra en la primera columna mantienen la cabeza hacia el frente, en posición firmes, sin generar ningún movimiento;
2. Los demás servidores giran la cabeza hacia el costado derecho;
3. Manos extendidas y separadas a 10 cm aproximadamente de los muslos; y,
4. Dedos unidos y estirados.

**Imagen 160.-** Normal voz preventiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

#### **En la voz ejecutiva 1**

1. El servidor en la primera columna mantiene la cabeza hacia el frente, en posición firmes, sin generar ningún movimiento;

2. Los demás servidores en formación desplazarán el pie izquierdo enérgicamente hacia delante juntamente con su cuerpo;
3. Luego de impactar enérgicamente la planta del pie izquierdo en el piso, inmediatamente retorna a cuadrar el pie izquierdo en el derecho;
4. Manos pegadas a los muslos como en la posición firmes;
5. Si la vista se mantiene a la derecha;
6. Se busca la correcta ubicación de los hombres por grado jerárquico y antigüedad;
7. Se busca la cobertura y alineación respectiva;
8. Se mantiene la inmovilidad, y,
9. Durante este movimiento no está permitido hablar, levantar las manos o cumplir alguna disposición, se debe esperar a finalizar el movimiento.

**Imagen 171.-** Normal voz ejecutiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

### **En la voz preventiva 2**

1. Será emitida una vez que los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en formación hayan finalizado los movimientos necesarios para alcanzar la correcta ubicación, cobertura y alineación; y,
2. Debiendo sacar ligeramente el hombro izquierdo adelante para poder alcanzar una correcta alineación.

**Imagen 182.-** Normal voz preventiva 2.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**En la voz ejecutiva 2**

1. Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria retornan la vista al frente de forma enérgica y al mismo tiempo, buscando igualdad; y,
2. Se mantiene la disciplina de fila.

**Imagen 193.-** Normal voz ejecutiva 2.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 48.- Eventual.-** Alineación que se realiza tomando como referencia al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria o columna base de la izquierda.

**Voz de mando:** Este movimiento cuenta con dos voces de mando, es decir; dos voces preventivas y dos voces ejecutivas, las mismas que serán:

Voz de mando 1

Voz de mando 2

Voz preventiva 1: Servidores del Cuerpo..., por la izquierda alineee...!

Voz ejecutiva 1: ¡Ar...!

Voz preventiva 2: ¡Vistaaal...!

Voz ejecutiva 2: ¡Fren...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía e igualdad, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

**En la voz preventiva 1**

1. El último servidor o los servidores de la última columna mantienen la cabeza hacia el frente, en posición firmes, sin generar ningún movimiento;
2. Los demás servidores giran la cabeza hacia el costado izquierdo;
3. Manos extendidas y separadas aproximadamente a 10 cm de los muslos; y,
4. Dedos unidos y estirados.

**Imagen 204.-** Eventual voz preventiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**En la voz ejecutiva 1**

1. El último servidor mantiene la cabeza hacia el frente, en posición firmes, sin generar ningún movimiento;
2. Los demás servidores en formación desplazarán el pie derecho enérgicamente hacia delante juntamente con su cuerpo;

3. Luego de impactar enérgicamente la planta del pie derecho en el piso, inmediatamente retorna a cuadrar el pie derecho en el izquierdo;
4. Manos pegadas a los muslos como en la posición firmes;
5. Si la vista se mantiene a la izquierda;
6. Se busca la correcta ubicación de los hombres por orden de estatura;
7. Se busca la cobertura y alineación respectiva;
8. Se mantiene la inmovilidad; y,
9. Durante este movimiento no está permitido hablar, levantar las manos o cumplir alguna disposición, se debe esperar a finalizar el movimiento.

**Imagen 215.-**Eventual voz ejecutiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

#### **En la voz preventiva 2**

1. Será emitida una vez que los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en formación hayan finalizado los movimientos necesarios para alcanzar la correcta ubicación, cobertura y alineación.
2. Debiendo sacar el hombro derecho adelante para poder alcanzar una correcta alineación.

**Imagen 226.-** Eventual voz preventiva 2.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**En la voz ejecutiva 2**

1. Los servidores retornan la vista al frente de forma enérgica y al mismo tiempo, buscando igualdad; y,
2. Se mantiene la disciplina del silencio y la inmovilidad.

**Imagen 2723.-** Eventual voz ejecutiva 2.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 49.- Por guías.-** Alineación que se realiza tomando como referencia al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria o columna del centro.

Voz de mando: Este movimiento cuenta con dos voces de mando, es decir; dos voces preventivas y dos voces ejecutivas, las mismas que serán:

Voz de mando 1

Voz preventiva 1: ¡Servidores del Cuerpo..., por el centro alineee...!

Voz ejecutiva 1: ¡Ar...!

Voz de mando 2

Voz preventiva 2: ¡Vistaaal...!

Voz ejecutiva 2: ¡Fren...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía e igualdad, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

### En la voz preventiva 1

1. El o los servidores de la columna del centro mantienen la cabeza hacia el frente, en posición firmes, sin generar ningún movimiento;
2. Los servidores del costado izquierdo de la columna o servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, ejecutarán los movimientos de alineación normal; y,
3. Los servidores del costado derecho de la columna o servidor, ejecutarán los movimientos de alineación eventual.

**Imagen 28.-** Por guías voz preventiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

### En la voz ejecutiva 1

1. El servidor o servidores del costado izquierdo de la columna, desplazarán el pie izquierdo enérgicamente hacia delante juntamente con su cuerpo;
2. El servidor o servidores del costado derecho de la columna, desplazarán el pie derecho enérgicamente hacia delante juntamente con su cuerpo; y,

3. Luego de impactar enérgicamente la planta del pie en el piso, inmediatamente retorna a cuadrar el pie según corresponda.

**Imagen 29.-** Voz ejecutiva 1.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**En la voz preventiva 2**

1. Será emitida una vez que los servidores en formación hayan finalizado los movimientos necesarios para alcanzar la correcta ubicación, cobertura y alineación; y,

2. Debiendo sacar el hombro derecho o izquierdo adelante respectivamente para poder alcanzar una correcta alineación.

**Imagen 30.-** Voz preventiva 2



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**En la voz ejecutiva 2**

4. Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria retornan la vista al frente de forma enérgica y al mismo tiempo, buscando igualdad.

5. Se mantiene la disciplina del silencio y la inmovilidad.

**Imagen 241.-** Voz ejecutiva 2.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 50.- Cubrirse y alinearse.-** Alineación que se realiza tomando como referencia al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria o columna base de la derecha.

Voz de mando: Este movimiento cuenta con dos voces de mando, es decir; dos voces preventivas y dos voces ejecutivas, las mismas que serán:

Voz de mando 1

Voz preventiva 1: ¡Servidores del Cuerpo..., cubrirseee...!

Voz ejecutiva 1: ¡Y alinearse...!

Voz de mando 2

Voz preventiva 2: ¡Vistaaal...!

Voz ejecutiva 2: ¡Fren...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía e igualdad, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

### **En la voz preventiva 1**

1. Los servidores no realizan movimientos preparatorios.

### **En la voz ejecutiva 1**

1. El servidor base o los servidores de la primera columna mantienen la cabeza hacia el frente, en posición firmes, sin generar ningún movimiento;
2. Los demás servidores en formación desplazarán el pie izquierdo enérgicamente hacia delante juntamente con su cuerpo;

3. Luego de impactar enérgicamente la planta del pie izquierdo en el piso, inmediatamente retorna a cuadrar el pie izquierdo en el derecho;
4. Manos pegadas a los muslos como en la posición firmes;
5. Si la vista se mantiene a la derecha;
6. Se busca la correcta ubicación de los hombres por orden de estatura o grado jerárquico y antigüedad;
7. Se busca la cobertura y alineación respectiva;
8. Se mantiene la inmovilidad; y,
9. Durante este movimiento no está permitido hablar, levantar las manos o cumplir alguna disposición, se debe esperar a finalizar el movimiento.

#### **En la voz preventiva 2**

1. Será emitida una vez que los servidores en formación hayan finalizado los movimientos necesarios para alcanzar la correcta ubicación, cobertura y alineación.

#### **En la voz ejecutiva 2**

1. Los servidores retornan la vista al frente de forma enérgica y al mismo tiempo, buscando igualdad; y,
2. Se mantiene la disciplina del silencio y la inmovilidad.

**Artículo 51.- De la Formación.-** Disposición ordenada de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, en el sentido del frente y de la profundidad, considerando su grado jerárquico o antigüedad, según corresponda.

**Artículo 52.- Procedimiento general.-** En todas las formaciones, la unidad en formación deberá ubicarse en el centro y dando el frente a la persona que se encuentra ejerciendo el mando.

**Artículo 53.- Clasificación.-** Las formaciones se clasifican en:

- a. Fila;
- b. Línea;
- c. Columna; y,
- d. Cuadro.

**Artículo 54.- Fila.-** Reunión de dos o más servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, uno a lado del otro con contacto de codos.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo... en filaaa...!

Voz ejecutiva: ¡Formar...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

1. Los servidores darán un giro de media vuelta;
2. Buscan su ubicación, uno a lado del otro con contacto de codos; y,
3. El servidor base pasará la vista.

**Imagen 252.-** Fila.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 55.- Línea.-** Es la formación que resulta de la unión de dos filas, una detrás de la otra con distancia aproximada de 90 cm.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., en líneaaa...!

Voz ejecutiva: ¡Formar...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

1. Los servidores darán un giro de media vuelta;
2. Buscan su ubicación, uno a lado del otro con contacto de codos y una fila separada de la otra a una distancia aproximada de 90 cm; y,

3. El servidor base pasará la vista.

**Imagen 263.-** Línea.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 56.- Columna.-** Es la formación de dos o más servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, uno detrás del otro en el sentido de la profundidad con distancia aproximada de 90 cm., y pueden ser columna de uno, de hileras, de tres, entre otros:

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., en columna de uno, de hileras, de tres, entre otros...!

Voz ejecutiva: ¡Formar...!

**Ejecución:** Los servidores ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

1. Los servidores darán un giro de media vuelta;
2. Buscan su ubicación, uno detrás del otro en el sentido de la profundidad con distancia aproximada de 90 cm; y,
3. El servidor base pasará la vista.

**Imagen 4.-** Columna.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

**Artículo 57.- Cuadro.-** Es la ubicación de los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en el sentido del frente y los costados.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., haga cuadro a la altura deee... [se señala al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria o sección del costado derecho de la formación]!

Voz ejecutiva: ¡y de... [se señala al servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria o sección del costado izquierdo de la formación]!...!

**Ejecución:** Los servidores ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición, en el menor tiempo posible:

1. Los servidores que deben formar el cuadro del costado derecho e izquierdo, luego de la voz ejecutiva romperán la marcha con paso franco;
2. Buscan su ubicación.
3. El primer servidor de la primera fila y columna del costado derecho pasará la vista; y,
4. El último servidor de la primera columna del costado derecho pasará el pie.

**Imagen 275.- Cuadro.**



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

## CAPÍTULO V

### NUMERACIÓN

**Artículo 58.- Numerarse.-** Es dar a conocer al superior jerárquico, el número de servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentran encuadrados en la formación.

**Artículo 59.- Procedimiento general.-** Para la numeración se debe considerar:

1. Sólo se enviará a numerar cuando el superior jerárquico no sea capaz de contabilizar los hombres de la unidad en formación a simple vista;
2. En todas las formaciones, el primer o último servidor de la fila, pasará el número hacia la fila de atrás por el costado interno de la misma; y,
3. Para pasar el número uno, sólo se dirá: “un”.

**Artículo 60.- Clasificación.-** La numeración se clasifica en:

Sucesiva;

Total, y,

Parcial.

**Artículo 61.- Sucesiva.-** Pasan el número todos los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de la formación en orden ascendente y sucesivo.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., sucesivamenteee...!

Voz ejecutiva: ¡Numerarse...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición:

1. Los servidores de las filas impares llevarán la vista al costado derecho y pasarán el número hacia su costado izquierdo;
2. Los servidores de las filas pares llevarán la vista al costado izquierdo y pasarán el número hacia su costado derecho;
3. El servidor que recibe el número de la fila de adelante mantiene la vista al frente;
4. Una vez terminada esa acción inmediatamente adoptarán la posición firmes; y,
5. El último servidor de la unidad en formación da a conocer al superior jerárquico el número de servidores, que se encuentran encuadrados, diciendo: “veintitrés, treinta y dos, entre otros..., Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]”.

**Artículo 62.- Total.-** Pasan el número solo los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de la primera fila de la formación, en orden ascendente y sucesivo.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., nuuu...!

Voz ejecutiva: ¡merarse...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición:

1. Los servidores de la primera fila llevarán la vista al costado derecho y pasarán el número hacia su costado izquierdo;
2. Una vez terminada esa acción inmediatamente adoptarán la posición firmes; y,
3. El último servidor de la primera fila da a conocer al superior jerárquico el número de servidores que se numeraron, añadiendo si la última columna es hueca o cubierta, diciendo: “ocho, diez, entre otros., hilera hueca o cubierta, Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]”.

**Artículo 63.- Parcial.-** Pasan el número todos los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de la formación, de acuerdo con la fracción determinada.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., de a dos, tres, cinco, ocho...nuuu...!

Voz ejecutiva: ¡merarse...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición:

1. Los servidores de la primera fila llevarán la vista al costado derecho y pasarán el número hacia su costado izquierdo;
2. Los servidores de las filas pares llevarán la vista al costado izquierdo y pasarán el número hacia su costado derecho;
3. El servidor que recibe el número de la fila de adelante mantiene la vista al frente;
4. La numeración va del uno hasta el número señalado en la voz de mando y se repite la secuencia, las veces necesarias hasta que todos los servidores pasen el número;
5. Una vez terminada esa acción inmediatamente adoptarán la posición firmes; y,
6. El último servidor de la unidad en formación da a conocer al superior jerárquico el número en el que se quedó la secuencia, *Mi Inspector, Subinspector, Agente... [grado jerárquico]*”.

## CAPÍTULO VI

### CONVERSIÓN

**Artículo 64.- Conversión.-** Movimiento ordenado que permite dividir a los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para formar unidades; o, para cambiar de dirección sin cambiar de frente o de formación.

**Artículo 65.- Clasificación.-** Las conversiones se clasifica en:

Conversiones a pie firme; y,

Conversiones sobre la marcha.

**Artículo 66.- Conversiones a pie firme.-** Movimiento que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para formar.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., conversión a la derecha / a la izquierda...!

Voz ejecutiva: ¡mar...!

**Ejecución:** Los servidores ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

**En la voz preventiva**

1. Todos los servidores base giran la cabeza hacia su costado izquierdo o derecho, según corresponda;
2. Los demás servidores giran la cabeza hacia el costado contrario del servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria base;
3. Los brazos se separan 10 cm aproximadamente, tomando contacto entre sí con sus antebrazos para proceder a realizar el giro indicado; y,
4. Los movimientos deberán ser ejecutados con igualdad.

#### **En la voz ejecutiva**

1. Se inicia la marcha levantando la rodilla a 90°, adoptando el protocolo de marcha en el propio terreno;
2. En la cuenta de once pasos se debe trasladar 90° desde la posición inicial hacia el frente, de tal manera que la fila se desplaza lentamente, manteniendo la alineación, haciendo eje en el hombre base; y,
3. Al paso número doce, que coincide al pie derecho, se llevará a cuadrar el mismo sobre el pie izquierdo al tiempo que se recupera la vista y se adopta la posición firmes.

**Artículo 67.- Conversiones sobre la marcha.-** Movimiento que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para cambiar de dirección sin detener el desplazamiento ni cambiar de formación.

**Voz de mando:** Las voces de mando serán:

**Voz preventiva:** ¡doos...!

**Voz ejecutiva:** ¡vístal fren...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

#### **En la voz preventiva**

1. La voz preventiva será emitida en el compás del pie izquierdo;
2. Al siguiente compás izquierdo, el servidor base de la primera fila gira la cabeza hacia su costado izquierdo o derecho, según corresponda;
3. Los demás servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de la primera fila giran la cabeza hacia el costado contrario del servidor base;
4. Los brazos se separan 10 cm aproximadamente, tomando contacto entre sí con sus antebrazos para proceder a realizar el giro indicado;

5. La segunda fila realizará el movimiento antes indicado en el segundo compás izquierdo, la tercera fila en el tercero y así sucesivamente;
6. Se mantiene la marcha normal, manteniendo la alineación de las filas;
7. Los servidores más cercanos al eje deben dar pasos cortos, mientras que los más alejados ampliarán la longitud de zancada;
8. La columna base debe reducir al mínimo la distancia pecho espalda entre hombre y hombre;
9. Los extremos de cada fila deben apoyar hacia el eje; y,
10. Se debe mantener el compás de la marcha.

#### **En la voz ejecutiva**

1. Una vez que todas las filas han realizado la conversión se mandará la voz ejecutiva en el compás del pie izquierdo;
2. Al siguiente compás izquierdo la primera fila lleva la vista al frente y al segundo se inicia la oscilación normal de los brazos;
3. La segunda fila, lleva la vista al frente en el segundo compás izquierdo y al tercero inicia la oscilación;
4. La tercera fila, lleva la vista al frente en el tercer compás izquierdo y al cuarto inicia la oscilación, se repite este procedimiento de forma sucesiva con las demás filas; y,
5. Se mantiene la alineación, la cobertura y la cadencia de marcha.

**Artículo 68.- Cambio de formación sobre la marcha.-** Movimiento que realizan los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para cambiar de formación sin detener el desplazamiento ni perder el compás de la marcha.

Voz de mando: Las voces de mando serán:

Voz preventiva: ¡Servidores del Cuerpo..., ¡columna de uno, de hileras...!

Voz ejecutiva: ¡mar...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía y en silencio, adoptando la siguiente posición:

1. Se utiliza para pasar de una formación en línea a una columna de uno o una columna de dos [hilera];
2. La unidad en formación se encuentra desplazando en una formación en línea, la voz de mando se da en el compás del pie izquierdo;

3. Los servidores dejan pasar un compás izquierdo y al siguiente compás izquierdo golpean con la planta del pie el piso al tiempo que realizan un giro a medio derecho;
4. La primera fila se convierte en la columna de la cabeza;
5. El primer hombre de la segunda fila se integra a la columna ubicándose a continuación del último hombre de la columna anterior y así sucesivamente;
6. Si el cambio es a columna de hileras, las dos primeras filas se convertirán en la columna de hileras, siendo la tercera y cuarta quienes cubrirán a las anteriores y así sucesivamente; y,
7. Se mantiene la marcha normal, manteniendo la cobertura.

### TITULO III

#### CORTESÍA PENITENCIARIA

##### CAPÍTULO I

##### DEL SALUDO

**Artículo 69.- Saludo del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.-** Es la manifestación espontánea de respeto y consideración que rinde el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria a los símbolos patrios e institucionales, miembros de la institución y sociedad en general.

**Artículo 70.- Consideraciones generales.-** Esta importante manifestación de respeto y consideración debe practicarse:

1. En todo lugar y circunstancia, aun cuando no se porte el uniforme;
2. De forma obligatoria, para todos los Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, no debe tolerarse la omisión de esta buena costumbre;
3. En caso de encontrarse reunidos tres o más servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria de mayor jerarquía, el subalterno debe saludar primero al más antiguo y luego dirigirá el saludo de manera conjunta al resto del grupo, diferenciando si en el grupo existen diferentes grados;
4. Los servidores que tienen el mismo grado, siendo compañeros de promoción, tienen la obligación de saludarse, anticipándose el menos antiguo;
5. Cuando no se pueda establecer el grado de antigüedad entre los servidores, la cortesía determina que el saludo sea recíproco o del primero que advierta la presencia del otro;
6. El servidor debe suspender cualquier actividad que esté ejecutando al momento de efectuar el saludo;

7. Los servidores de diferente sexo deben evitar demostraciones de familiaridad, afecto o exceso de confianza, cuando se encuentren de servicio o uniformados; y,

8. El subalterno que se encuentra sentado se debe ponerse en pie para saludar al superior jerárquico.

**Artículo 71.- Formas de saludar.-** Existen tres formas de saludar que se utilizan según la circunstancia y con su propio formalismo:

**a. Saludo a viva voz.-** El saludo del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria debe ser enérgico, claro, completo y con fuerte tono de voz, demostrando seguridad y gallardía.

Para saludar deberá primero pronunciar el momento del día [buenos días, buenas tardes o buenas noches], acompañado de la palabra “Mí” y finalmente el grado del superior jerárquico.

**Ejemplo:**

¡Buenos días – Buenas tardes – Buenas noches, Mi Subinspector. [Grado Jerárquico]!

**b. Saludo con reverencia.-** El saludo del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realiza una pequeña reverencia [inclinación leve de la cabeza], hacia quien se dirige el saludo. En los siguientes casos:

- En lugares públicos cerrados;
- Si se encuentra con traje civil;
- Si se encuentra realizando actividades físicas;
- Si se encuentra caminando; y/o,
- Si se encuentra en un vehículo.

**c. Saludo en lugares públicos.-** El subalterno al observar al superior jerárquico en un lugar público, se acercará a saludar. Si se encuentran en varias ocasiones en el mismo lugar o evento público, solo saludará una vez.

**d. Saludo colectivo.-**

1. Si los servidores están en formación, saluda el más antiguo o manda honores y da parte al superior, según los casos; y,

2. Si los servidores están reunidos o se encuentran efectuando un trabajo ante la presencia de uno o varios superiores, el más antiguo da la voz de “¡alto!”; a esta orden, todos dan el frente, adoptan la posición “firmes” y permanecen así hasta dar parte al más antiguo para que este ordene “¡continuar!”.

## CAPÍTULO II

### PRESENTACIÓN

**Artículo 72.- Maneras de presentarse.-** Es la manera en la que el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, se dirige al superior jerárquico.

### **Presentarse**

1. Llegará frente al superior jerárquico dando un paso con el pie izquierdo y cuadrando con el derecho;
2. Mantendrá una distancia aproximada de tres pasos;
3. Su ubicará de tal manera que coincidan frente a frente, hombro derecho con hombro derecho; y,
4. Adoptará la posición firme, manteniendo la vista al frente, sin observar directamente a los ojos del superior jerárquico; y, realizará el saludo.

### **Hablar**

1. Dirá: “Permiso Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico] buenos días, tardes o noches; solicito o para su conocimiento...”;
2. Expondrá lo pertinente, sin hacer movimientos del cuerpo, de las manos o la cabeza;
3. Si va a solicitar algún tipo de permiso, este deberá ser directo: “permiso para hablar”, “permiso para ingresar”, entre otros; y,
4. Mantendrá la posición firme hasta que el superior jerárquico disponga lo contrario, en todo caso, conservará siempre una postura gallarda.

### **Retirarse**

1. Finalizada la presentación, deberá esperar a que el superior jerárquico le indique que puede continuar o retirarse; y,
2. Una vez recibida la orden, el subalterno dirá:  
“Permiso me retiro Mi subinspector, Agente, [grado jerárquico]”; o, “A la fila Mi Inspector, Subinspector, Agente, entre otros... [grado jerárquico]”, dependiendo de la orden recibida.
3. Dará un giro de media vuelta; y,
4. Romperá la marcha con paso franco y se retirará a la carrera del lugar.

**Artículo 73.- Clasificación.** — Las maneras de presentarse se clasifican en:

1. Cuando se encuentra en formación;
2. Cuando no se encuentra en formación; y,

3. Cuando desea entregar un objeto.

**Artículo 74.- Cuando se encuentra en formación.** - El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentre en formación y desee salir de la misma para presentarse ante un superior jerárquico deberá considerar los siguientes casos:

**Para presentarse con el superior jerárquico que está al mando de la formación:**

1. Adoptando la posición firme, pedirá permiso diciendo:

“Permiso salgo de la fila para hablar con usted Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]”;

2. Si recibe la autorización, dirá:

“Al frente Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]”; y,

3. Saldrá de la formación y se presentará ante el superior jerárquico.

**Para presentarse con el superior jerárquico que no está al mando de la formación:**

1. Adoptando la posición firme, pedirá permiso a quien se encuentre al mando de la formación, independientemente si es más o menos antiguo que el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ante el cual va a presentarse, diciendo:

“Permiso salgo de la fila Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]; para hablar con Mi Inspector, Subinspector, Agente, entre otros... [grado jerárquico]”;

2. Si recibe la autorización, dirá:

“Al frente Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]”;

3. Saldrá de la formación y se presentará ante el superior jerárquico que se encuentra al mando de la formación;

4. Expresará nuevamente la solicitud para hablar con el superior jerárquico que no se encuentra al mando, una vez autorizado, se retirará a la carrera, luego del giro de media vuelta;

5. Para ingresar a la formación, deberá presentarse ante el superior jerárquico que se encuentra al mando y dirá:

“Permiso ingreso a la fila Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]; y,

6. Recibida la autorización, se retirará de la presencia del superior jerárquico conforme al protocolo e ingresará a la fila debidamente.

Para hablar con el superior jerárquico que se encuentra al mando sin salir de la formación:

1. Adoptando la posición firme, pedirá permiso diciendo:

“Permiso hablo con usted Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]”;

2. Si recibe la autorización, hablará desde la formación, manteniendo la posición firme; y,

3. Si, antes de solicitar la autorización, se encontraba en una posición diferente a la posición “firmes”, una vez finalizada la comunicación, adoptará la posición anterior.

**Formas de salir de la formación:**

1. Si, se encuentra en la primera fila de la formación, saldrá de frente rompiendo la marcha con paso franco para posterior ponerse a la carrera; y,

2. Si, se encuentra de la segunda fila hacia atrás, saldrá por el costado derecho o izquierdo, dependiendo cual le quede más cerca, deberá dar un giro de media vuelta y avanzar por la parte posterior de su fila, hacia la cabeza o la cola de la formación, según corresponda, traslado que lo hará a la carrera, evitando el contacto con los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentran en la formación.

**Artículo 75.- Formas de ingresar a la formación.-** Para ingresar a la formación el servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria lo hará por la parte final de la misma, es decir, por el costado izquierdo de la formación.

El servidor buscará ubicación en la última fila de la columna de la cual salió, lugar en el que debe existir el espacio, debido a que la columna debió cubrir hacia delante el espacio dejado por el servidor al momento de salir de la formación.

Si, mientras el servidor estaba fuera de la formación, se envió a alinear, cubriendo todos los espacios, al momento de ingresar a la formación, se ubicará en la última columna.

Deberá buscar la ubicación que le corresponde dependiendo de la estatura al momento de alinearse, pasar la vista o pasar el pie.

**Artículo 76.- Cuando no se encuentra en formación.-** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que no se encuentre en formación y desee presentarse ante un superior jerárquico deberá considerar los siguientes casos:

**Para presentarse con el superior jerárquico que está solo:**

1. Se dirigirá hasta el superior jerárquico, para presentarse, hablar y/o retirarse; y,

2. Si, el superior jerárquico pide que le exponga la situación mientras camina, se ubicará, al costado izquierdo del mismo.

**Para presentarse con el superior jerárquico que está acompañado:**

1. Evitará interrumpir una conversación o reunión;

2. Si, el superior jerárquico está en condiciones de atenderlo, solicitará autorización al más antiguo para hablar con quien desea;
3. Si, se desconoce quién es más antiguo, por tener el mismo grado, podrá solicitar autorización a cualquiera de ellos; y,
4. El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria determina que, si el superior jerárquico advierte la confusión del subalterno, por el tema de la antigüedad, uno de ellos señalará a quien debe solicitar la autorización.

**Artículo 77.- Para dirigirse a la máxima autoridad.-** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria para dirigirse a la máxima autoridad deberá:

1. Solicitar al inmediato superior la autorización para dirigirse a la máxima autoridad; y,
2. “Permiso Mi... [grado jerárquico]... buenos días se hace presente el o la... [grado y nombres]..., Solicito se me autorice dirigirme a la máxima autoridad por motivos de...”.

**Artículo 78.- Cuando desea entregar un objeto.-** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria siempre llevará cualquier objeto: portafolio, maleta, documentos, entre otros, en su mano izquierda y para entregarlo deberá considerar:

1. El objeto que va a ser entregado será llevado en la mano izquierda;
2. Se presentará ante el superior jerárquico con el respectivo saludo;
3. Para entregar el objeto lo pasa de la mano izquierda a la derecha y da un paso franco con el pie izquierdo;
4. La mano izquierda se separa del muslo al momento de dar el paso y permanece extendida y con los dedos juntos entre sí;
5. Se entrega el objeto en la mano del superior jerárquico;
6. Luego de entregar el objeto se adopta la posición firmes, llevando a cuadrar enérgicamente el pie izquierdo en el derecho y,
7. Se retira del lugar pidiendo permiso y siguiendo el protocolo establecido para el efecto.

**Imagen 28.-** Entrega de objeto.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS PARTES

**Artículo 79.- Parte.-** Acto mediante el cual se da a conocer al superior jerárquico las actividades o novedades, mismo que puede ser verbal o escrito.

**Artículo 80.- Clasificación.-** Los partes se clasifica en: escritos y verbales.

**Artículo 81.-Escritos.-** Los partes escritos se constituyen en un documento informativo sean estos físicos o digitales.

**Artículo 82.- Verbales.-** Se da a conocer al superior jerárquico las actividades y novedades existentes de la unidad penitenciaria o del servicio, se clasifican en de la formación, de la guardia y del servicio.

**Artículo 83.- De la formación.-** Para dar parte en la formación, en caso de que corresponda al grado o autoridad, se debe ejecutar con los honores correspondientes; caso

contrario, los servidores permanecerán en posición firmes. Para dar parte verbal es necesario considerar:

1. Ubicarse tres pasos frente al superior jerárquico, hombro derecho con hombro derecho;
2. Cuadrar enérgicamente;
3. Adoptar la posición firmes;
4. Si se cuenta con algún parte escrito o artefacto electrónico para dar parte, debe llevarlo en la mano izquierda; y,
5. El servidor del Cuerpo... para dar parte debe respetar el siguiente formalismo: “Permiso Mi Inspector, Subinspector, Agente... [grado jerárquico]; buenos días, tarde, noches; para su conocimiento se encuentran formados...”.

**Artículo 84.- De la guardia.-** Para dar parte del servicio de guardia se debe considerar:

1. Ubicarse tres pasos frente al superior jerárquico, hombro derecho con hombro derecho;
2. Cuadrar enérgicamente;
3. Adoptar la posición firmes; y
4. El servidor del Cuerpo para dar parte debe respetar el siguiente formalismo: “Permiso Mi Inspector, Subinspector, Agente [grado jerárquico]; buenos días, tarde, noches; se presenta el Agente, Aspirante, entre otros. [grado jerárquico]; primer nombre y primer apellido; perteneciente a la Guardia No. 1 [unidad]; del segundo turno de guardia [turno de guardia que está realizando]; sector [lugar de responsabilidad de la guardia]; sin novedad / con la novedad que...”.

Luego de recibir la orden de retirarse, se retira del lugar con giro de media vuelta.

**Artículo 85.- Del servicio.-** El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que se encuentre de servicio tiene la obligación de presentarse ante el superior jerárquico que esté cerca del lugar, para ello deberá considerar los siguientes casos:

1. Ubicarse tres pasos frente al superior jerárquico, hombro derecho con hombro derecho;
2. Cuadrar enérgicamente;
3. Adoptar la posición firmes;
4. El subalterno para dar parte debe respetar el siguiente formalismo: “Permiso Mi Inspector, Subinspector, Agente, [grado jerárquico]; buenos días, tarde, noches; al momento dos, tres, entre otros., servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria realizando..., sin novedad / con la novedad que...”.

5. Luego de recibir la orden de retirarse, se retira del lugar con giro de media vuelta;
6. Si el subalterno se encuentra dentro de un vehículo, debe bajarse del mismo para dar parte;
7. Si los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria están realizando diversas actividades en un lugar abierto, quien primero advierta de la presencia de un superior jerárquico, más antiguo de quienes se encuentran en la actividad, gritará fuertemente “*ALTO*”; a esta orden todos darán el frente al superior jerárquico adoptando la posición firmes, debiendo permanecer en la posición hasta que el más antiguo de parte y el superior jerárquico ordene “*CONTINUAR*”; y,
8. Si los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria están realizando diversas actividades en un lugar cerrado, quien primero advierta de la presencia de un superior jerárquico, más antiguo de quienes se encuentran en la actividad, gritará fuertemente “*ATENCIÓN*”; a esta orden todos darán el frente al superior jerárquico adoptando la posición firmes, debiendo permanecer en la posición hasta que el más antiguo de parte y el superior jerárquico ordene “*CONTINUAR*”.

## CAPÍTULO IV

### ORDEN DEL CUERPO

**Artículo 86.- Orden del Cuerpo.-** Es un documento oficial del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria en el que consta: la designación del servicio del Cuerpo de seguridad y Vigilancia Penitenciaria, comunicaciones de interés institucional, santo y seña, contraseña y firma de responsabilidad.

**Artículo 87.- Lectura de la Orden del Cuerpo.-** Con la unidad en formación se ejecuta el protocolo solemne de la siguiente manera:

1. El servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que dará lectura de la Orden del Cuerpo se ubicará frente a la unidad en formación en posición “*firmes*”;
2. Para iniciar la lectura, mandará: ¡servidores del Cuerpo...! “*atencioón... fir...*”!;
3. Tomará el documento, Orden del Cuerpo, sujetándolo del extremo superior izquierdo con la mano izquierda y el extremo inferior derecho con la mano derecha;
4. Brazos completamente extendidos, manteniendo el brazo izquierdo a la altura del hombro izquierdo;
5. Se leerá: “*Orden del Cuerpo para el día... [Fecha, día, mes y año]*”.
6. Se realizará una pausa para que la unidad en formación “*pase el pie*”;
7. Con la unidad en la posición “*a discreción*” se continúa con la lectura de la Orden;
8. Antes de finalizar, se leerá dos veces el santo y seña; y, la contraseña;

9. Finalmente se pronunciará: *“Firma la orden”*;

10. Inmediatamente la unidad en formación cuadrará enérgicamente;

11. Se debe leer los nombres, grado y cargo del servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria que firma la Orden del cuerpo, debiendo resaltar si existe: *“una firma y un sello”*; y,

12. Mientras se encuentre desarrollando la lectura de la Orden del Cuerpo, nadie podrá interrumpir este acto solemne y no se podrá suspender el mismo ni dejar de ejecutarlo de manera diaria.

**Imagen 38.-** Lectura de la Orden del Cuerpo.



**Fuente:** Grupo de instructores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria 2025.

## CAPÍTULO V

### DE LOS HONORES

**Artículo 88.- Honores.-** Manifestación pública de respeto que se ofrece a los símbolos patrios; o, a la jerarquía o embestidura de una persona debido a su grado, cargo o dignidad.

**Artículo 89.- Clasificación.-** Los honores se clasifica en:

**Artículo 90.- Honores a pie firme.-** Se ejecutan cuando los servidores se encuentran encuadradas en formación.

**Artículo 91.- Procedimiento.-** En este caso se ejecutan los movimientos de cabeza manteniendo las manos pegadas a los muslos como en la posición firmes.

**Voz de mando:** Este movimiento cuenta con dos voces de mando, es decir; dos voces preventivas y dos voces ejecutivas, las mismas que serán:  
Voz de mando 1

Voz preventiva 1: ¡Servidores del Cuerpo..., Honores a la Bandera/ a Mi Subjefe, a Mi Inspector; Primer Nombre y Primer Apellido / atención vista a la deee / izzz ...!

Voz ejecutiva 1: ¡Re / quier. ...!

Voz de mando 2

Voz preventiva 2: ¡Vistaaal...!

Voz ejecutiva 2: ¡Fren...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición:

### En la voz de mando 1

1. Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria llevarán la vista, con un movimiento enérgico de cabeza, al costado donde esté ubicado el símbolo patrio, autoridad o superior jerárquico, a quien se dirige los honores;
2. El mentón ligeramente levantado en dirección a quien se dirige los honores; y,
3. La posición del cuerpo se mantiene como en la posición firmes.

### En la voz de mando 2

1. Se retorna la vista al frente bajando enérgicamente el mentón; y,
2. Se adopta la posición firme manteniendo la inmovilidad y el silencio.

**Imagen 3629.-** Honores procedimiento.



**Artículo 92.- Honores sobre la marcha.-** Se ejecutan cuando las unidades se encuentran desplazándose en formación.

**Artículo 93.- Procedimiento de honores sobre la marcha.-** Para la ejecución del movimiento las voces de mando se darán en el compás del pie izquierdo.

Voz de mando: Este movimiento cuenta con dos voces de mando, es decir; dos voces preventivas y dos voces ejecutivas, las mismas que serán:

Voz de mando 1

Voz preventiva 1: ¡Servidores del Cuerpo, Honores a Mi Jefe, Mi Subjefe, a Mi Inspector; Primer Nombre y Primer Apellido; atención vista a la deee / izzz ...!

Voz ejecutiva 1: ¡Re / quier...!

Voz de mando 2

Voz preventiva 2: ¡Vistaaal...!

Voz ejecutiva 2: ¡Fren...!

**Ejecución:** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria ejecutarán los movimientos con energía, adoptando la siguiente posición:

#### **En la voz de mando 1**

1. Se continúa con la marcha normal;
2. Al siguiente compás izquierdo de recibir la voz ejecutiva los servidores llevarán la vista, con un movimiento enérgico de cabeza, al costado donde esté ubicada la autoridad o superior jerárquico, a quien se dirige los honores;
3. El mentón ligeramente levantado en dirección a quien se dirige los honores; y,
4. Los brazos y las manos se extienden a un costado de los muslos, los dedos juntos y a una distancia aproximada de 10 cm., entre el muslo y la palma de la mano.

#### **En la voz de mando 2**

1. Al siguiente compás izquierdo se retorna la vista al frente bajando enérgicamente el mentón; y,
2. Al siguiente compás izquierdo, luego de retornar la vista, se retoma la oscilación normal de los brazos, iniciando con el brazo derecho que coincide con el pie izquierdo.

**Artículo 94.- Saludos a la Bandera, o Estandarte Nacional.-** Los servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria saludaran al pabellón nacional, colocados en urnas y templetas de instituciones con una venia. Cuando se encuentran en eventos de solemnidad. Los servidores ejecutarán un saludo en posición en firmes con mirada al estandarte. En el caso de existir varias banderas institucionales, la reverencia o saludo se realizará únicamente al estandarte de mayor jerarquía.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LA VIVADA**

**Artículo 95.- Vivada institucional.-** Es la exaltación que se realiza a viva voz, todos los días al iniciar y finalizar la jornada laboral, para elevar el espíritu de cada servidor del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, que en su largo trajinar va lleno de energía y responsabilidad para cumplir eficientemente su labor.

**Artículo 96.- Procedimiento.-** Con la unidad en formación y en la posición firmes, el superior jerárquico con la mano a la visera ejecuta el protocolo solemne de la siguiente manera:

1. El superior jerárquico inicia diciendo:

“Seguridad, Valor y Honestidad”

Que a su respuesta fervientemente los subalternos, encuadrados en formación, expresan:

“Seguridad mi vocación, valor mi fortaleza y honestidad mi mayor virtud”

2. Con lo cual se robustece el compromiso de servicio, acto seguido, quien se encuentra al mando, proclama:

“Viva el Ecuador”

Y recibe como respuesta:

“Viva”

3. Finalizando con un efusivo saludo:

¡Servidores del Cuerpo..., buenos días”



Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores

## CERTIFICO

**RAZÓN No.0028:** Certifico que el anexo constante en cincuenta y nueve (59) fojas, *"REGLAMENTO DE INSTRUCCIÓN FORMAL PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA"*, forma parte de la Resolución Nro. SNAI-SNAI-2025-0101-R de 10 de diciembre de 2025, suscrita por la Máxima Autoridad de este Servicio de Estado en la cual se expide: *"APROBAR el Reglamento de Instrucción Formal para los Servidores del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria, anexo a la presente Resolución"*, mismo que reposa en el Sistema de Gestión Documental QUPUX.

**Fecha:** Quito, 04 de marzo de 2026



Firmado electrónicamente por:  
MYRIAN JANETH  
HERRERA PICHUCHO  
Validar únicamente con FirmaBC

**Ing. Myrian Janeth Herrera Pichucho**  
**ANALISTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 2**  
**SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS**  
**ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES**

Dirección: Av. Orellana E3-62 y 9 de Octubre.  
Código postal: 170522 / Quito Ecuador.  
Teléfono: +593-2-3932520  
[www.atencionintegral.gob.ec](http://www.atencionintegral.gob.ec)





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho  
**DIRECTORA (E)**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Atención ciudadana  
Telf.: 3941-800  
Ext.: 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

NGA/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.